

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 2187

DOÑIHUE: 12 de Julio de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

2.- La convocatoria de GESTION PUBLICA CONSULTORES, donde invita a participar en capacitación nacional sobre " LEY N° 20248, DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL MODIFICADA POR LA LEY N° 20.501, APLICADA A LOS DEPARTAMENTOS DE EDUCACION MUNICIPAL; CONSIDERACIONES PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A UTILIZAR, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 26 y 27 de Julio de 2012.-

3.- La convocatoria autorizada por el Sr. Alcalde, para la participación del Señor Jefe de Finanzas y Encargado de Unidad de Control Municipal.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese al señor DANTE HERRERA CARRIZO, Jefe de Finanzas, Grado 9° y al Señor WILLIAMS CALDERON CORNEJO, Encargado Unidad de Control, Profesional, Grado 09°, a participar en la capacitación señalada en el punto dos de los considerando, partiendo el 25 para regresar el 28 de Julio de 2012.-

2.- Asígnese a rendir, para gastos de traslados a y en la ciudad de Viña del Mar la suma de \$ 80.000.-, (ochenta mil pesos).-

3.- Páguese la cuota de inscripción a Gestión Pública Consultores, Rut N° 76.715.360-0, por un monto de \$ 200.000, (doscientos mil pesos), por cada uno, según orden de compra 4164-221-SE12, y el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/ELM /WCC.-

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.